

NUEVA AUTORIZACIÓN VPCE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- La empresa deberá estar dedicada a una finalidad principal distinta a la del transporte de mercancías.
- Acreditar la necesidad del transporte y proporcionalidad en relación con el número de plazas de los vehículos que se quiere utilizar al amparo de la autorización.
- La empresa deberá disponer de los vehículos correspondientes, en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.

DOCUMENTACIÓN

1. Documentación justificativa del número de trabajadores propios, proveedores y clientes que asisten a sus centros con habitualidad.
2. Permiso circulación y ficha técnica de los vehículos.
3. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.
4. Comunicación de la dirección de correo electrónico de que disponen.
5. Carta de pago de la tasa.

* Posteriormente, en el caso de incrementar el número de vehículos: justificación de la necesidad de aumentar los vehículos por haber crecido la necesidad de transporte y acreditar la disposición de los mismos (2 y 3).

TASA: 27 POR AUTORIZACION DE EMPRESA y 27 POR VEHÍCULO